

**Ministerio de Educación**

L.S.V.  
EXP. N° 1050-964-12.-

RESOLUCIÓN N° 1223 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAYO 2012

ESTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se trámata la solicitud de Auspicio presentada por el Departamento de Educación Especial, para el "IX Congreso Iberoamericano Superdotación, Talento y Creatividad" a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 18 y 19 de octubre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Congreso nuclea a más de mil participantes provenientes de Argentina y del Exterior con el propósito de coadyuvar a la formación de distintos profesionales para la atención de niños y jóvenes talentosos que realizan trayectoria escolar en a escuela común, buscando lograr un ámbito de igualdad y equidad educativa;

Que, este Congreso constituirá el marco propicio que fomentará la participación de profesionales de escuelas de educación especial y común, docentes y alumnos de Institutos de Formación Superior y de Carreras Universitarias, Fundaciones y ONGs, entre otros para fortalecer y enriquecer las prácticas pedagógicas;

Que, el Área de Alta Inteligencia dependiente del Departamento de Educación Especial ha sido convocada para participar como Miembro del Comité Ejecutor;

Que, política del Ministerio de Educación apoyar acciones que posibiliten el intercambio entre docentes de distintas jurisdicciones;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder Auspicio al "IX Congreso Iberoamericano Superdotación, Talento y Creatividad", organizado por el por el Departamento de Educación Especial, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 18 y 19 de octubre de 2012, por las razones esgrimidas en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Los términos de la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de este ministerio.

**ARTICULO 3º.-** Registrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Área de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos.



M. RODOLFO A. ECCHI  
Ministro de Educación